

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

### ANUNCIO

786

Por la presente se hace público que por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado Decreto número 1737/2023, de fecha 9 de marzo de 2023, del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE ALCALDIA. Visto que por Decreto de esta Alcaldía Presidencia número 8035/2021, de fecha 15 de octubre de 2021, se efectuaron las delegaciones de las atribuciones de esta Alcaldía y, entre otros, en los/as Concejales/as que a continuación se citan, y para las concretas materias que se señalan:

- Concejal Delegado de Ordenación del Territorio: Don Santiago Miguel Rodríguez Hernández.

Asimismo, al Sr. Rodríguez Hernández se le delegaron las atribuciones de la Alcaldía respecto de los siguientes proyectos o asuntos concretos: “Parking de La Libertad” y “Mercado de Sabores”.

- Concejal-Delegado de Deportes y Recursos Humanos: Don Pedro Sánchez Vega.

- Concejala-Delegada Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a las Drogodependencias, Atención a Enfermos de Cáncer y Familiares, Estadística, Vivienda y Padrón Municipal: Doña Antonia María Álvarez Omar.

- Concejala-Delegada de Juventud, Turismo, Transparencia, Litoral y Contratación: Doña Ana María Mayor Alemán.

Teniendo en cuenta que el citado decreto fue modificado puntualmente por Decreto número 8142, de fecha 19 de octubre de 2021, estableciéndose la distribución de las delegaciones en la forma siguiente, con la misma extensión y límites ya determinados en el Decreto número 8035/2021:

- Concejal-Delegado de Recogida de Residuos, Limpieza Viaria y Agua: Don José Manuel Moreno Pérez.

- Concejala-Delegada de Juventud, Turismo, Transparencia, Litoral, Asesoría Jurídica y Contratación: Doña Ana María Mayor Alemán.

Considerando que las delegaciones pueden ser revocadas en cualquier momento por el órgano que la haya conferido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y que el artículo 114.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que la revocación o modificación de las delegaciones habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento.

De conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), el Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones a los Concejales. Asimismo, el artículo 32.5 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (LMC), establece que los actos dictados por delegación del Alcalde adoptarán la forma de decreto en el que se señalará expresamente tal circunstancia.

Considerando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Teniendo en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el artículo 21.3 de la LBRL y 31.2 de la LMC.

De acuerdo con lo expuesto, y en virtud de las atribuciones legales de esta Alcaldía Presidencia, RESUELVO:

PRIMERO. Revocar y dejar sin efecto la delegación efectuada en su momento a favor de Da Antonia María Álvarez Omar, quien deja de ser Concejala-Delegada de “Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a las Drogodependencias, Atención a Enfermos de Cáncer y Familiares, Estadística, Vivienda y Padrón Municipal”.

SEGUNDO. Delegar en los/as Concejales/as que a continuación se citan y para las concretas materias que se señalan a continuación, las atribuciones que correspondan a la Alcaldía respecto de las mismas, y con la misma extensión y límites ya determinados en el Decreto de la Alcaldía Presidencia número 8035/2021, de fecha 15 de octubre de 2021,

- Concejal Delegado Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a las Drogodependencias,

Atención a Enfermos de Cáncer y Familiares: Don Santiago Miguel Rodríguez Hernández.

- Concejal-Delegado de Vivienda: Don Pedro Sánchez Vega.

- Concejala-Delegada de Estadística, y Padrón Municipal: Doña Ana María Mayor Alemán.

En su consecuencia, la distribución de las delegaciones en los/as citados/as Concejales/as, queda establecida como se dirá:

- Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a las Drogodependencias, Atención a Enfermos de Cáncer y Familiares: Don Santiago Miguel Rodríguez Hernández.

Asimismo, mantener la delegación de atribuciones de la Alcaldía en el Sr. Concejal: Don Santiago Miguel Rodríguez Hernández, respecto de los siguientes proyectos o asuntos concretos: "Parking de La Libertad" y "Mercado de Sabores".

- Concejal-Delegado de Deportes, Recursos Humanos y Vivienda: Don Pedro Sánchez Vega.

- Concejala-Delegada de Juventud, Turismo, Transparencia, Litoral, Asesoría Jurídica, Contratación, Estadística, y Padrón Municipal: Doña Ana María Mayor Alemán.

TERCERO. Mantener inalterable en todos sus términos el resto del contenido del Decreto de Alcaldía Presidencia número 8035/2021, de fecha 15 de octubre de 2021, así como el Decreto número 8142, de fecha 19 de octubre de 2021, en lo que no contradiga ni se oponga a lo acordado en este acto.

CUARTO. Se transcribirá la presente Resolución al Libro de Decretos, se notificará personalmente a los Concejales Delegados, se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre y se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia, sin perjuicio de su plena efectividad desde el día de su fecha y sin perjuicio del régimen de aceptación previsto en el artículo 31.1 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

En Santa Lucía de Tirajana, a nueve de marzo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL (Decreto número 1579, de fecha 03/03/2023), Raquel Alvarado Castellano.

En Santa Lucía de Tirajana, a nueve de marzo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

77.774

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

### ANUNCIO

#### 787

Por resolución de la Concejalía de Recursos humanos número 214/2023 de fecha 9 de marzo de 2023, se ha resuelto:

Primero. Cesar como personal eventual con dedicación exclusiva, en calidad de Asesor de Alcaldía Coordinador Técnico de la Oficina Técnica de la plantilla de este Ayuntamiento, a don Servando Martín Martín, con DNI \*\*\*3186\*\*, con efectos a día 14 de marzo de 2023.

Segundo. El cese de este personal eventual como tal, es libre y corresponde al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Teguiise a través de la oportuna resolución, cesando en todo caso y de forma automática cuando se produzca el cese o expire el mandato de la mencionada autoridad, a la que presenta su función de confianza y asesoramiento. El personal eventual podrá ser separado libremente en cualquier momento del mandato de la actual Corporación.

Tercero. Ordenar a los Servicios Municipales la materialización de la presente resolución, en los términos expresados.

Cuarto. Que el contenido de la presente resolución se notifique debidamente a la persona afectada, y se publique a través del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Quinto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de